



Salta, 2 de julio de 2020

Res. DECECO N° 199/2020

Expte. N° 7056/19

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 514/19 mediante la cual se aprobó el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo académico 2020, y;

CONSIDERANDO:

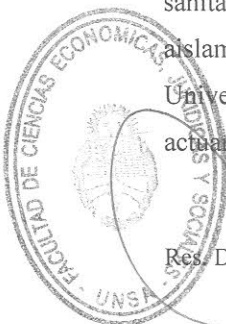
Que, por Res. DECECO N° 145/2020 y modificatoria DECECO N° 180/2020, ratificadas por CD-ECO N° 115/2020, mediante las cuales se dejó en suspenso la aplicación de la Res. CD-ECO N° 514/19 - Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, para el periodo académico 2020 -hasta que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta indique el restablecimiento del normal funcionamiento, en el marco de lo que resuelvan las Autoridades competentes nacionales y se adopten las medidas necesarias en relación a las actividades académicas presenciales suspendidas por parte del Consejo Superior.

Que, en el Artículo 3° de la Res. CS N° 084/2020, se insiste en la importancia de la aplicación y/o continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales con especial consideración a la situación de quienes tengan inconveniente para el acceso a las plataformas empleadas.

Que, en el Artículo 4° de la Res. CS N° 084/2020, se recomienda a las Unidades Académicas confeccionar protocolos que, de manera virtual o presencial, habiliten a estudiantes en este contexto excepcional de emergencia sanitaria:

- a) A ser evaluado en las tres (3) últimas materias para concluir una carrera de grado o pregrado.
- b) A defender tesis, tesinas o trabajos finales.
- c) A realizar prácticas de diferentes características contenida en los respectivos planes de estudios.

Que, el Consejo Superior por Res. CS N° 088/2020, ha aprobado un documento con consideraciones de índole académica para la reorganización del Periodo Lectivo 2020, ya que la situación sanitaria por la que atraviesa el país y el mundo, por la pandemia del Coronavirus – COVID 19- y el aislamiento y distanciamiento social como medidas preventivas, han tenido un impacto inédito en las Universidades que, como ésta, tienen carreras presenciales, lo que obliga a adaptarse en la forma de pensar, actuar y administrar.



Res. DECECO N° 199/2020



Que, en el Acta Acuerdo Condiciones Laborales –durante Covid 19– de las Universidades, firmada por representantes del Ministerio de Educación, del Consejo Interuniversitario Nacional y de los distintos sindicatos docentes universitarios, las partes acuerdan las Condiciones Laborales Mínimas para Docentes, Investigadores/as y Extensionistas durante la emergencia sanitaria, en lo que se refieren entre otros, al trabajo en forma virtual, mientras se extienda la restricción del dictado de clases presenciales en las universidades.

Que, por Res. CD-ECO N° 119/2020 se aprobaron los “*Criterios para la determinación del cierre del Primer cuatrimestre 2020*” que se desarrolló en forma virtual para las carreras que se dictan en esta Unidad Académica en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige en todo el territorio nacional argentino y el relevamiento de “*Informe y Plan de Trabajo*” de los docentes responsables de asignaturas.

Que las diferentes actividades académicas virtuales desarrolladas por las distintas asignaturas de esta Unidad Académica, el dispar acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación y otras plataformas empleadas y que se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, imponen adoptar distintas medidas tales como, la prórroga del dictado del 1° cuatrimestre hasta el 2 de octubre del 2020, el acotamiento de la duración de los cuatrimestres, etc.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/20 de fecha 30/06/2020, resolvió encomendar al Sr. Decano dictar todas las disposiciones y acciones necesarias Ad Referéndum del Consejo Directivo, para la readecuación del Calendario Académico de la Facultad en el marco de la Res. CS N° 088/2020.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Anexo de la Res. CD - ECO N° 514/2019 – Calendario Académico 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - el que quedará redactado de la manera que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que las fechas propuestas son susceptibles de ser modificadas de acuerdo a la evolución de la situación sanitaria del país y las decisiones del gobierno y autoridades de esta universidad en relación al COVID-19.

Res. DECECO N° 199/2020





Universidad Nacional de Salta

199-20



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3.- Comuníquese fehacientemente a los Directores de Departamentos y Carreras de la Facultad, Dirección General Académica, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa y Económica, Biblioteca, CEUCE y dese amplia difusión en los Boletines de esta Unidad Académica. Publíquese, regístrese y manténgase en reserva hasta nueva presentación.

AEA/NV

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

